

Carlos Javier de Carlos Morales,
Natalia González Heras
(dirs.)

LAS COMUNIDADES DE CASTILLA
CORTE, PODER Y CONFLICTO (1516-1525)

UAM
Ediciones



Ediciones Polifemo

Madrid, 2020

INDICE

Autores	vii
Sumario	ix
Presentación	
<i>Carlos Javier de Carlos Morales, Natalia González Heras</i>	1

INTRODUCCIÓN

Las Comunidades de Castilla desde la perspectiva historiográfica de los estudios sobre «la Corte»	
<i>José Martínez Millán</i>	9

PRIMERA PARTE

CORTE Y ESCENARIOS DE PODER

La crítica comunera a la expansión del gasto de la Corona y los Capítulos de Tordesillas (1520)	
<i>Juan M. Carretero Zamora</i>	37
«Inmensos gastos y sin provecho en la mesa y casa de Su Majestad»	
<i>María de los Ángeles Pérez Samper</i>	69
En manos de la reina. Juana I y el aprendizaje político-dinástico de sus hijos en Tordesillas	
<i>Bethany Aram</i>	101
Diego Ramírez de Villaescusa y su papel durante la revuelta de las Comunidades (1519-1521)	
<i>Félix Labrador Arroyo, Alejandro Sáenz Olivares</i>	125
Al albur de los tiempos. La tornadiza imagen de María Pacheco	
<i>Fernando Martínez Gil</i>	153

SEGUNDA PARTE

TIEMPOS DE CONFLICTO. CASTILLA COMUNERA... Y REALISTA

El factor popular durante el conflicto comunero. Para una reevaluación de la Guerra de las Comunidades	
<i>Hipólito Rafael Oliva Herrer</i>	191

El proyecto político de los comuneros <i>Ángel Rivero Rodríguez</i>	225
Clero y corrientes espirituales en las Comunidades <i>Henar Pizarro Llorente</i>	247
Signos, crisis e incertidumbre: Sicilia como preámbulo de las Comunidades (1517-1521) <i>Manuel Rivero Rodríguez</i>	281
Valladolid y Tierra de Campos. El carácter antiseñorial de la revolución comunera <i>Beatriz Majo Tomé</i>	301
De Soria a Salamanca: las ciudades comuneras en el valle del Duero <i>Jesús G. Peribáñez Otero</i>	329
Toledo y las ciudades comuneras de La Mancha y Castilla (la Nueva). Una recapitulación <i>Francisco J. Moreno Díaz del Campo</i>	353
Las Comunidades en el mundo rural castellano-manchego y en el priorato de San Juan <i>Miguel Fernando Gómez Vozmediano</i>	383
CONCLUSIONES	
Las Comunidades de Castilla, un conflicto en el proceso de configuración de la Corte <i>Carlos Javier de Carlos Morales</i>	415

PRESENTACIÓN

Carlos Javier de Carlos Morales
Universidad Autónoma de Madrid – IULCE

Natalia González Heras
Universidad Complutense de Madrid – IULCE

ESTE libro está formado por los textos en los que se basaron las intervenciones que tuvieron lugar en el Curso de Verano organizado por el Instituto Universitario «La Corte en Europa» en Alcázar de San Juan entre el 15 y el 17 de julio de 2019, gracias al patrocinio de su Ayuntamiento, a través del Patronato Municipal de Cultura, y del vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura de la Universidad Autónoma de Madrid. Queremos hacer constar expresamente nuestro agradecimiento a la alcaldesa, Rosa Melchor, y a la vicerrectora, Margarita Alfaro, por su apoyo en la realización de los cursos de verano en Alcázar de San Juan, año tras año, y ya van, si las cuentas no fallan, una decena. Nuestro reconocimiento y gratitud se extienden a los estudiantes y profesores que participaron en el curso, y que han contribuido con sus trabajos a la presente obra, editada conjuntamente por el Servicio de Publicaciones de la UAM y por Ediciones Polifemo, a cuyos responsables, Ana M^a Goy Yamamoto, y Ramón Alba, también queremos expresar nuestro agradecimiento. Fueron días de trabajo, de intensos debates y de intercambios de perspectivas metodológicas, no siempre coincidentes, y hoy podemos presentar los resultados del mismo.

En la Introducción, «Las Comunidades de Castilla en la perspectiva historiográfica de los estudios sobre la Corte», el profesor José Martínez Millán reflexiona en clave historiográfica sobre cómo las principales obras publicadas a lo largo del tiempo estuvieron condicionadas por planteamientos políticos y conceptuales que, más que analizar y comprender el conflicto, trataban de enmarcarlo en el discurso de una determinada visión de la historia de España. Al introducir la perspectiva de los estudios de Corte, se recalca la importancia que tuvo el cambio de dinastía y la ruptura en el servicio de las Casas reales en el origen de las Comunidades.

Así se da pie al primer capítulo de la primera parte, CORTE Y ESCENARIOS DE PODER. Enlazando con el tema, en «La crítica comunera a la expansión del gasto de la Corona y los capítulos de Tordesillas (1520)», el profesor Juan Manuel Carretero Zamora parte de la constatación de cómo el mantenimiento de la casa real y las transferencias a la corte de Bruselas significaron, desde los inicios del

reinado, una distorsión en el cumplimiento del gasto, una situación agravada por la profusión de mercedes y nombramientos. En consecuencia, las críticas de los comuneros tuvieron un trasfondo de justificación a todas luces notorio, nutrido además por la constatación del enriquecimiento de determinados personajes. Así, el carácter antifiscal de la revuelta, aspecto siempre considerado en la historiografía, adquiere un nuevo significado más preciso y completo. A continuación, la profesora María de los Ángeles Pérez Samper muestra en su trabajo, «Inmensos gastos y sin provecho en la mesa y Casa de Su Majestad», los contrastes entre la alimentación cortesana flamenca y española y vincula la cuestión gastronómica con los motivos que dieron lugar a las quejas de los comuneros, tal y como puede colegirse en sus reclamaciones escritas.

Por su parte, la profesora Bethany Aram presenta en, «En manos de la reina. Juana I y el aprendizaje político-dinástico de sus hijos en Tordesillas», cómo la reina Juana I desempeñó un papel decisivo durante la sublevación de las Comunidades de Castilla. Su actuación resultó clave no solamente para la legitimación de una nueva dinastía, sino también para la formación política de algunos de sus representantes principales, entre ellos, la infanta Catalina, después reina de Portugal, el rey Carlos, la reina Leonor, y hasta la futura emperatriz Isabel. Desde el punto de vista de la transición dinástica, la ocupación comunera del palacio de Tordesillas, que en sí duró poco más que tres meses en 1520, se podría periodizar, con sus preludios y secuelas, desde 1516 hasta 1525. Fueron años marcados por una serie de enfrentamientos entre distintos bandos en torno al palacio real de Tordesillas y a la reina. No fue ajeno a su mano reconducir lo que pudiera haber sido una revolución en una etapa de maduración política para sus descendientes.

El tema enlaza con el capítulo en coautoría por Félix Labrador y Alejandro Saénz Olivares, que aborda el papel de Diego Ramírez de Villaescusa al servicio de Carlos V y de la regencia de Adriano de Utrech. Se trata de un tema controvertido, en el que los historiadores han mostrado desacuerdos, y en el que intentan encajar las distintas piezas de la actuación de este importante personaje durante y después de la rebelión.

Finalmente, Fernando Martínez Gil se ocupa de la figura de María Pacheco y de su tratamiento a través de la Historia, dando un repaso a la evolución de la interpretación de su actuación durante las Comunidades y la utilización de su figura en distintos períodos históricos. En primer lugar, en su propio tiempo, a partir de lo que suponía su pertenencia a un linaje, de los comentarios encontrados

en la correspondencia de su padre o en las obras de los cronistas más o menos coetáneos. Y, después, las recreaciones posteriores de la distintas «Marías Pacheco»: la María silenciada del barroco, la María neoclásica, la doceañista, la liberal y romántica, la conservadora, la modernista, la republicana, la nacionalcatólica y la feminista.

La segunda parte del libro, titulada TIEMPOS DE CONFLICTO. CASTILLA COMUNERA... Y REALISTA, comienza con el capítulo del profesor Hipólito Rafael Oliva Herrer, «El factor popular durante el conflicto comunero. Para una reevaluación de la Guerra de las Comunidades». Partiendo de un análisis crítico de los importantes cambios que se han producido en la reciente historiografía del conflicto, tiene como propósito principal ofrecer una reinterpretación del protagonismo de los sectores populares, con objeto de profundizar en el conocimiento de las Comunidades. Así, adquieren importancia cuestiones discursivas y semánticas que alumbran sobre las diversas dimensiones políticas y sociales del conflicto.

Sigue el capítulo del profesor Ángel Rivero Rodríguez, «El proyecto político de los comuneros», en el que se hace cargo de las dificultades que entraña calificar como revolución el movimiento de las Comunidades (1520-1521). En un principio el proyecto político de los comuneros estaba dirigido a la restauración del orden constitucional quebrado por Carlos, calificado como tirano. Sin embargo, cuando el rey abandonó España para hacerse coronar emperador, se produjo un vacío en el que el descontento dio paso a la formulación de un proyecto político dirigido a la constitución de una nueva soberanía y de un nuevo orden, tal y como puede percibirse en las reclamaciones presentadas por los rebeldes y la manera en la que el descontento se convirtió en demanda de innovación institucional.

A continuación, en «Clero y corrientes espirituales en las Comunidades», la profesora Henar Pizarro Llorente expresa la relación existente entre el clero participante en la revuelta de las Comunidades y las corrientes de espiritualidad que se expandieron por Castilla en los primeros decenios del siglo XVI, un tema que no ha recibido demasiada atención por parte de los estudiosos de la revuelta. De esta manera, aunque las Comunidades fueron un movimiento eminentemente secular, la implantación de las reformas traídas por la observancia en las diversas órdenes religiosas, el influjo humanista, la problemática judeo-conversa, la influencia del pensamiento erasmista o el nacimiento de las ramas descalzas se encuentran entremezclados en el devenir de los acontecimientos que constituyeron la trama de la rebelión.

Después, el profesor Manuel Rivero Rodríguez nos muestra en «Signos, crisis e incertidumbre: Sicilia como preámbulo de las Comunidades (1517-1521)», que la crisis dinástica y cortesana que tuvo lugar en la transición de Fernando el Católico a Carlos de Austria no afectó solamente a los reinos españoles, pues en Sicilia también se produjo un importante conflicto sucesorio, cuyo desarrollo y conclusión merecen una interesante comparación con las Comunidades de Castilla.

A continuación, los siguientes capítulos se ocupan del desarrollo del movimiento comunero en diversos territorios. Beatriz Majo Tomé, en «Las Comunidades en Valladolid y Tierra de Campos» resalta el carácter antiseñorial como uno de los elementos clave de la revolución comunera, que experimentó un fortalecimiento a partir de diciembre de 1520, cuando la Santa Junta se desplazó de Tordesillas a Valladolid. El cambio de localización permitió a los revolucionarios vallisoletanos controlar la agenda comunera, lo que explica algunas de las acciones antiseñoriales más destacadas, que variaron desde las sofamas contra los Grandes a la destrucción de sus posesiones y el boicot de sus ferias. En concreto, Valladolid dirigió sus operaciones contra el conde de Benavente, señor de localidades y fortalezas en Tierra de Campos, con quien el sector popular de la villa había mantenido un largo conflicto en las décadas precomuneras. El análisis de este conflicto facilita la comprensión de algunos de los acontecimientos más destacados ocurridos en la comarca de Tierra de Campos y evidencia la proyección de Valladolid sobre territorios vecinos y el propio movimiento comunero.

En el siguiente capítulo, «De Soria a Salamanca: las ciudades comuneras en el valle del Duero», Jesús G. Peribáñez Otero confirma que la revolución comunera tuvo su escenario principal en las tierras de la cuenca del Duero. Las principales ciudades de la Meseta Norte vivieron entre 1520 y 1521 una convulsa experiencia revolucionaria que se analiza en este trabajo. En primer lugar, se abordan los antecedentes del conflicto, desentrañando las causas profundas del mismo: la injerencia nobiliaria, la señorialización del territorio y la conflictividad urbana. Después de analizar algunas de las características del movimiento comunero, el trabajo concluye con las consecuencias que tuvo su fracaso: la consolidación de la dinámica político-social que se había desarrollado en Castilla desde finales de la Edad Media.

En «Toledo y las ciudades comuneras de La Mancha y Castilla (La Nueva). Una recapitulación», Francisco J. Moreno Díaz del Campo ha realizado un exhaustivo trabajo de recopilación bibliográfica para, a continuación, exponer la

difusión de la revuelta en Toledo, Madrid, Guadalajara, Cuenca, Albacete y Ciudad Real. Se trata de una síntesis precisa y brillante que nos permite adquirir una visión general del conflicto partiendo de las diferencias existentes en cada ciudad. Como colofón de esta parte, uno de los principales especialistas sobre el tema, Miguel Fernando Gómez Vozmediano, en «Las Comunidades en el mundo rural castellano-manchego y en el priorato de San Juan», presenta una original y muy precisa panorámica sobre un aspecto verdaderamente olvidado por la historiografía, el impacto del movimiento comunero en las áreas rurales. Así, este trabajo nos permite no solo mejorar nuestra comprensión sobre la geografía de las Comunidades, sino también sobre sus orígenes y devenir.

Finalmente, para concluir, el libro se cierra con un capítulo del profesor Carlos J. De Carlos Morales, «Las comunidades de Castilla, un conflicto en el proceso de configuración de la Corte». En él se plantea dos objetivos: repasar la evolución de los principales ejes de la historiografía sobre las Comunidades y sintetizar las líneas de trabajo que se han desarrollado durante las últimas décadas, y sugerir una interpretación conectada con las claves conceptuales y metodológicas del Instituto Universitario La Corte en Europa. A la luz de esta interpretación, en su último epígrafe, «Castilla después de Villalar», De Carlos Morales ofrece una breve valoración de la actuación de Carlos V desde su regreso a España y hasta 1527, cuando se realizó una recomposición del «contrato» que había quebrado durante las Comunidades, un lustro de estancia en España en la que cabe preguntarse qué relación hubo entre la denominada *hispanización* del emperador y los ecos de la revolución de los comuneros.